

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

Núm. 3.551/2022

Expediente GEX 2022/1428.

Asunto: Modificación de la ordenanza fiscal número 11, reguladora de las tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de dominio público cuyo titular es el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la ordenanza fiscal número 11, reguladora de las tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de dominio público cuyo titular es el Ayuntamiento de Montalbán

de Córdoba: artículo 3.E) ENTRADA DE VEHÍCULOS "Por aparcamiento individual dentro de un aparcamiento general o comunitario", cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 3.E) ENTRADA DE VEHÍCULOS "Por aparcamiento individual dentro de un aparcamiento general o comunitario": 6 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Montalbán de Córdoba, 15 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.